



*Embajada de España
en Riad*

CONVOCATORIA ELECCIONES CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

De conformidad con el artículo 4 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción consular de la Embajada de España en Arabia Saudí.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, el CRE habrá de estar constituido por siete miembros.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en la Sección Consular de esta Embajada, en el plazo de dos meses (22 de octubre de 2026), a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Embajada, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial de 13 de julio de 2010 antes mencionada.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la circunscripción consular en Arabia Saudí en el último día del mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, entre 30 y 40 días hábiles a contar desde la terminación del plazo de presentación de candidaturas, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010.

En Riad, a 22 de julio de 2026.

Diego Muñoz-Cobo Lozano

Secretario de Embajada